CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 – ID Nº 286.140
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 08:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel, la Srta. Jazmín Soledad Lagraña Barreto y la Srta. Yeni Rivas, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 286.140.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por La Totalidad.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.015 y aprobada mediante la Ley Nº 5398/15, Objeto de Gastos 540, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 14.000.000 (Guaraníes catorce millones).

3 - ACTO DE APERTURA

En fecha diez de febrero del año dos mil quince se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, siendo las 11:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL	I.V.A.
AMARAL S.R.L.	Gs. 9.250.000	Incluido
SERVICE REPUESTO PIRO'Y – JUAN GERARDO LEZCANO B.	Gs. 13.350.000	Incluido
ALTA GAMA S.A.	Gs. 9.800.000	Incluido
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	Gs. 10.430.000	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial.
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar que el suministro de las mismas sean los de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el inc. 1, del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
Jazmín Lagraña
Auxiliar

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 – ID N° 286.140
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Nº	DESCRIPCION	AMARAL S.R.L.	SERVICE REPUESTOS PIRO'Y – JUAN G. LEZCANO	ALTA GAMA S.A.	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia de documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

A continuación, las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

1- **AMARAL S.R.L. -** Gs. 9.250.000.- (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta mil).-
2- **ALTA GAMA S.A. -** Gs. 9.800.000.- (Guaraníes nueve millones ochocientos mil).-

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.

Jazmín Lagraña
Auxiliar

3- **JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.** – Gs. 10.430.000.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos treinta mil).-
4- **SERVICE REPUESTOS PIRO`Y de Juan Gerardo Lezcano** – Gs. 13.350.000.- (Guaraníes trece millones trescientos mil).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la empresa **AMARAL S.R.L.,** con R.U.C. N° 80053318-6, ha sido la más económica, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas, encontrándose con el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado, conforme a su oferta.
Siguiendo con la evaluación se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

I. Documentos legales de Carácter Formal.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	-
Se verificará la presentación como mínimo de tres (3) copias simples de Contratos, Facturas, Constancia de servicios, u otros documentos que acrediten que la empresa ha proveído los mismos bienes solicitados por la convocante a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público de los Años 2013 y 2014. Serán aceptados los contratos de servicios con instituciones públicas y privadas	CUMPLE	-

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el Anexo 01, que se adjunta y forma parte del presente informe.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C

Jazmín Lagraña
Auxiliar

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 – ID N° 286.140
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"

5 – CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el llamado para la Contratación Directa N° 02/2015 destinada a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM"** con ID N° 286.140, a la firma **AMARAL S.R.L.**, con R.U.C. N° 80053318-6, por un monto total de Gs. 9.250.000.- (Guaraníes nueve millones doscientos cincuenta mil), por presentar la oferta evaluada como la más económica luego de verificar las especificaciones técnicas y legales requeridas en la Carta de Invitación, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a la oferta presentada.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.